



Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL BUQUE

AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN ASTILLERO NACIONAL

AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN ASTILLERO EXTRANJERO

Datos buque	Número identificativo de la construcción:				
Datos del astillero	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:	País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:		

Nota: En el caso de la construcción de una embarcación de recreo por aficionado, embarcaciones construidas directamente por el mismo interesado para uso personal, en los campos correspondientes a los "datos del astillero" y "datos del operador o titular contratante" se consignarán los del interesado que construye la embarcación.

Datos del operador o titular contratante	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:	País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:		

Datos del representante del astillero	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:	País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:		

Datos del representante del operador o titular contratante	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:	País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:		

Datos del sujeto pasivo de la tasa	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:	País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:		

Datos para notificaciones	Email a efectos de notificación por vía electrónica:
---------------------------	--

NOTA: Según lo establecido en la Ley 39/2015, las personas o sujetos identificados en su artículo 14.2 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Datos a efectos de recogida	Desea retirar los documentos: <i>(marcar la opción elegida)</i> <input type="checkbox"/> Por vía electrónica <input type="checkbox"/> En Capitanía/Distrito Marítimo de:
-----------------------------	--



Documentación genérica	Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)
	Según el artículo 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de sus datos del DNI. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla: Me opongo a que se consulten los datos antes mencionados por lo que aporte los datos y certificados requeridos para la tramitación de la presente solicitud.
	<input type="checkbox"/> Copia DNI, Pasaporte o NIF (en vigor).
	<input type="checkbox"/> Escritura de Constitución de Sociedad, estatutos.
	<input type="checkbox"/> Apoderamiento.
	<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa de inscripción de registro de buques (Modelo 790-025 disponible desde la sede electrónica https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/).
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación conforme al Art. 5 de la Ley 39/2015.	
<input type="checkbox"/> Otra documentación, especificar cuál:	

NOTAS:**N1: Si la construcción del buque no se ha iniciado antes de un año desde la fecha de su autorización, ésta queda sin efecto (art. 34.5 del R.D. 1027/1989).**

En el caso de buques de lista 3ª y 4ª la caducidad será la indicada en la Resolución de autorización correspondiente expedida por la Administración pesquera.

N2: En el caso de que la construcción de un buque se realice en diferentes lugares, cada una de las partes del buque o de las fases de construcción que se realicen en territorio español, requerirán una autorización propia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 del RD 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques civiles.**N3:** La autorización será requerida para cada unidad que se vaya a construir, independientemente de que se trate de unidades gemelas.**N4:** Para construcciones menores de 7,5 metros de eslora total que sean construidas en serie, la aprobación del proyecto de construcción sólo será requerida para el prototipo, debiéndose aportar para la autorización del resto de unidades de la serie copia del proyecto del prototipo aprobado o una declaración, por parte del constructor, de conformidad de la unidad del prototipo acabado, junto con la autorización del proyecto de éste.**N5: Una vez aprobada la autorización de construcción y conocido el arqueo del buque es necesario acreditar el pago de Tasa 990-030 (Permiso de construcción)** Tenga en cuenta que la persona física o jurídica que aparece en el campo de "datos del sujeto pasivo de la tasa" es la persona a la que Hacienda hará la devolución en caso de pago indebido.

Documentación específica	Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)
	<input type="checkbox"/> Acreditación de residencia en la UE, en su caso.
	<input type="checkbox"/> Resolución favorable del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o de la Comunidad Autónoma correspondiente con competencia en la materia, en su caso.
	<input type="checkbox"/> Proyecto firmado por el técnico correspondiente. - por duplicado si buque de $L \geq 24m$ o buque de pasaje de $L \geq 12m$ o si ha solicitado exenciones (si se presenta en papel). - una copia si buque de pasaje de $L < 12m$ u otro tipo de buque de $L < 24m$. - justificante de cobertura de seguro de responsabilidad civil del firmante del proyecto. - justificante de que el firmante del proyecto tiene la titulación adecuada y está habilitado para ejercerla (colegiación)
	<p>Información a aportar en caso de construcción en territorio español:</p> <p>1. Buque de pabellón nacional Para su posterior inscripción en la lista: _____ en el puerto de registro: _____ La inspección y el control del proceso de construcción de los aspectos estatutarios será realizado por la Administración española.</p> <p>2. Buque destinado a la exportación. La inspección y el control del proceso de construcción de los aspectos estatutarios será realizado por: La Administración española como buque de otra bandera. Adjuntar la solicitud de la otra bandera. Otra Administración. La Administración de bandera: 1. Enviará sus propios inspectores. 2. Delega en: _____ La sociedad de clasificación: _____ La entidad privada: _____ Solicita certificados de la Administración española antes de abanderarse en el país de destino: Sí No</p>
<p>Información a aportar en caso de buque construido en el extranjero de pabellón nacional. Para su posterior inscripción en la lista: _____ en el puerto de registro: _____ La inspección y el control del proceso de construcción será realizado por: Administración española La organización autorizada: La Administración del país en nombre de España en cuyo territorio vaya a realizarse la construcción. Especifique cuál: _____ Solicita autorización de construcción, con la siguiente clasificación:</p>	

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El astillero/taller

Fdo.: Titular contratante

NOTA: En caso de que el buque esté destinado a enarbolar pabellón español o de que el titular contratante sea de nacionalidad española, la solicitud será también firmada por el titular del contrato de construcción. (Art. 22.3 del R.D. 1837/2000, de 10 de noviembre).**DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE****(La solicitud se presentará electrónicamente en la Capitanía Marítima en cuyo ámbito geográfico radique el astillero que lo va a construir o en el caso de los buques construidos en el extranjero en la Capitanía Marítima en la que se va a matricular el buque).**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección General de la Marina Mercante, en c/ Ruiz de Alarcón nº 1, 28071 Madrid.

La información complementaria sobre el tratamiento de datos llevada a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante puede consultarse en la Web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.